

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°09-2021-GR CUSCO/CE-OXI PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA (TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución y la supervisión de la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE DE NIVEL PRIMARIO N° 50888 SAN JUAN DE TARAY, DISTRITO YAURISQUE, PARURO, CUSCO", con Código Unificado de Inversiones N° 2337169, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 22/09/2021, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Gobierno Regional Cusco

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la ejecución y de la supervisión del estudio definitivo o expediente técnico del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días calendario)
1	2337169	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE DE NIVEL PRIMARIO N° 50888 SAN JUAN DE TARAY, DISTRITO YAURISQUE, PARURO, CUSCO	S/ 228 337.38 (Doscientos veintiocho mil trescientos treinta y siete con 38/100)	- 240 días (Supervisión de la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto). - 60 días (Recepción del Proyecto y liquidación). - Total: 300 días.

*El monto de inversión referencial contempla la revisión y aprobación del Expediente Técnico, Supervisión de la Ejecución, Liquidación del Proyecto, los impuestos de Ley, protocolos COVID -19 y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		15/09/2021
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	16/09/2021	22/09/2021
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	23/09/2021	28/09/2021
4	Integración de Bases y publicación.		29/09/2021
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (**).		07/10/2021
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	11/10/2021	14/10/2021
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		15/10/2021
8	Suscripción del Convenio de Inversión.		08/11/2021

(* La presentación de expresiones de interés se realiza ante el comité especial a través del correo electrónico: comiteoxi@regioncusco.gob.pe, en el siguiente horario de . 08:00 a.m. a 6:00 p.m.

(**) La presentación de propuestas será presentada en las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Económico, ubicado en las instalaciones del Gobierno Regional de Cusco, ubicado en la Av. Tomasa Tito Condemayta S/N (Wanchaq, Cusco, Cusco), a las 11:00 am.

En caso de un solo postor, el calendario del proceso, debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 128 del TUO del Reglamento de la Ley N°29230.

4. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

www.regioncusco.gob.pe

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ¹

Cusco, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución y la supervisión de la elaboración de estudio definitivo o expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE DE NIVEL PRIMARIO N° 50888 SAN JUAN DE TARAY, DISTRITO YAURISQUE, PARURO, CUSCO" con código único de inversiones N°2337169 [bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigírnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N°09-2021-GR CUSCO/CE-OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda**

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

021-1933009-9



DNROP
Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N°0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 14 de enero de 2021 ante la Oficina Desconcentrada con Sede en Piura y recibida por esta Dirección el 18 de enero de 2021, el ciudadano Melasio Facundo Ticihuanca, Personero Legal Titular del Movimiento Regional "Integración y Desarrollo", solicitó la inscripción de la referida organización política, en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

Ámbito de territorial de participación electoral: Región Tumbes

Símbolo: Es representado por una una mototaxi de color amarillo y rojo, llantas negras y en la parte superior, esto es, la carpa de la mototaxi, lleva las palabras INTEGRACIÓN Y DESARROLLO con letras mayúsculas de color azul y fuente Arial. La mototaxi se encuentra encima de la palabra INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, dichas palabras se encuentran también en mayúsculas de color azul y fuente Arial. La mototaxi y la palabra INTEGRACIÓN Y DESARROLLO se encuentran dentro de un recuadro de borde de color negro y fondo de color blanco, según se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores: Melasio Facundo Ticihuanca y María Marleny Labán García de Facundo.

Nombres de los Dirigentes:

Secretaría General: Melasio Facundo Ticihuanca

Sub-Secretaría General: María Marleny Labán García de Facundo

Secretaría de Actas y Archivos: Merly Danitza Pérez Cruz

Secretaría de Deportes: Danny Antonio Li Vínces

Secretaría de Economía: Mariela del Pilar Imán Reyes

Secretaría de Juventud, Educación y Cultura: Franklin Chenn Huamán Guerrero

Secretaría de la Mujer: María Marleny Labán García de Facundo

Secretaría de Organización: Franklin Chenn Huamán Guerrero

Secretaría de Prensa y Propaganda: César Martín Villegas Ancajima

Secretaría de Seguridad Ciudadana: Danny Antonio Li Vínces

Nombre del Apoderado: María Marleny Labán García de Facundo

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Melasio Facundo Ticihuanca

Personero Legal Alterno: María Marleny Labán García de Facundo

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Melasio Facundo Ticihuanca

Personero Técnico Alterno: Franklin Chenn Huamán Guerrero

Nombre del Representante Legal: María Marleny Labán García de Facundo

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Mariela del Pilar Imán Reyes

Tesorero Suplente: Merly Danitza Pérez Cruz

Domicilio Legal: Calle Manco Inca Mz. O, Lt. 2, AA.HH. 28 de Julio, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó 2 comités provinciales, los cuales fueron considerados válidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas.

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
TUMBES	TUMBES	TUMBES	59	Calle Las Rosas Mz. F Lote 9 AAHH Los Cedros Centro Poblado Andrés Araujo Moran
TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	58	Calle Manco Cápac Mz O Lt. 2. AAHH 28 de Julio

Asimismo, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 8 de la LOP, se tiene que los comités partidarios deben estar en funcionamiento permanente. Al respecto, es preciso señalar que mediante Memorando N° 93-2021-DNFPE/JNE la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales señaló que: "Al encontrarnos en estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional decretado por el gobierno central y teniendo en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM se declaró nuevamente el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por igual plazo, a partir del viernes 01 de enero de 2021 y el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM emitido el día de ayer que proroga nuevamente el periodo antes mencionado hasta el 28 de febrero, asimismo teniendo en cuenta que el Pleno del JNE mediante la Resolución N° 275-2020-JNE establece en su tercera disposición transitoria que se realizará la fiscalización de la existencia y el funcionamiento de los comités partidarios, una vez que se cuenten con las condiciones sanitarias correspondientes; le manifestamos que la fiscalización de los comités partidarios del movimiento regional INTEGRACIÓN Y DESARROLLO de la región Tumbes se realizará cuando sea levantado el Estado de Emergencia Nacional y contemos con las condiciones sanitarias correspondientes, sujetándonos a las disposiciones del Gobierno Central."

En ese sentido, al no haberse realizado la verificación de la existencia y funcionamiento de los comités provinciales, es preciso manifestar que, esta Dirección se reserva la potestad de disponer la referida verificación, una vez que se disponga el levantamiento del estado de emergencia decretado por el gobierno.

Resumen del estatuto: El estatuto del movimiento regional consta de cuarenta y cuatro artículos y una única disposición final, distribuidos en diez capítulos, los cuales versan sobre: i) Denominación, símbolo, duración y domicilio, ii) Principios y objetivos, iii) De la estructura organizativa interna, iv) Comité de Disciplina, v) Comité Electoral, vi) De los requisitos para tomar decisiones internas válidas, vii) De los requisitos de afiliación y desafiación, viii) De los Derechos y Deberes de los Afiliados, ix) Régimen Financiero y Patrimonial, x) De la Democracia Interna. Al referido estatuto podrá accederse a través del presente link

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2864/Estatutos/Estatuto.pdf>

Resumen del reglamento: El reglamento electoral del movimiento regional consta de cuarenta y siete artículos, distribuidos en diez capítulos, los cuales versan sobre: i) Generalidades, Principios y Garantías del Proceso Electoral, ii) Del Comité Electoral Regional y los Comités Electorales Locales, iii) De los electorales, iv) Del padrón electoral, v) Cronograma Electoral, vi) De los candidatos, vii) Del proceso electoral, viii) De la proclamación, juramentación y entrega de Credenciales a los candidatos electos, ix) De la elección de directivos del movimiento regional, x) Disposiciones Finales. Al referido reglamento podrá accederse a través del presente link

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2864/ReglamentoElectoral/Reglamento%20Electoral.pdf>

Resumen del padrón de afiliados y link de acceso: Como resultado de la presentación de tres entregas de padrón de afiliados y dos entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales; además de los directivos del Movimiento Regional Integración y Desarrollo, se ha determinado que cuentan con 1750 afiliados válidos. Al referido padrón de afiliados válidos se accede en el link:

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2864/RelacionAfiliado/3/RelacionAfiliadosUnicos.pdf> en la página web del Jurado Nacional de Elecciones.

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 08 de setiembre de 2021.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas - Jurado Nacional de Elecciones

030-1990835-1